



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** HONORIS CAUSA NESTOR CAFFERATTA - EX-2025-00234007- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2025-00234007- -UNC-ME#FD, mediante el cual, Profesores de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba formulan la propuesta de otorgar el grado de "DOCTOR HONORIS CAUSA" al señor Profesor Doctor Néstor A. CAFFERATTA, en los términos y alcances del art. 15 inc. 24 de los Estatutos de la UNC y de las Ordenanza HCS N° 14/1984 y su modificatoria HCS 23/1984;

**CONSIDERANDO:**

Que avalan esta propuesta el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba: las señoras Profesoras Doctoras: Alicia Morales Lamberti, Zlata Drnas de Clément y María Alejandra Sticca y los señores Profesores Doctores: Christian Sommer, Daniel Pizarro, José Fernando Márquez, Aldo R. Novak;

Que en orden 5 de estas actuaciones se incorpora el expediente electrónico EX-2025-324830- -UNC-ME#FD, mediante el cual expresa su adhesión a la postulación el señor Fiscal General de la Provincia de Córdoba Doctor Juan Manuel Delgado;

Que el propuesto catedrático reúne sobrados méritos, antecedentes y trayectoria académica y científica que justifican la propuesta presentada, entre las cuales, sucintamente se destacan: Desde el punto de vista académico, ha alcanzado el grado de Profesor Titular Extraordinario de la Cátedra de Derecho Ambiental y Régimen Jurídico de los Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, de Profesor Titular Ordinario en la Carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Sur (sede Bahía Blanca) y de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Profesor Titular Regular y Coordinador de la Carrera de Postgrado de Especialización en Derecho Ambiental y Tutela del Patrimonio Cultural, con doble titulación para la Maestría en Derecho Ambiental, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral y la Universidad de Limoges, República de Francia; Profesor Regular de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho y Administración Ambiental. Facultad de Derecho de la Universidad del Congreso; Profesor Regular de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario (Carrera de Especialización en Derecho Empresario, a cargo del módulo Empresa y Gestión Ambiental) y Profesor Regular y Subdirector de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos

Aires, entre muchos otros. Ha sido reconocido con las más altas distinciones académicas. Mereció la distinción “Medalla al Mérito Académico” por sus aportes trascendentales en Derecho Ambiental, otorgada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Profesor Extraordinario de la Universidad Católica de Salta; así como distinciones académicas especiales concedidas por la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile; Universidad de Montevideo; Universidad Nacional de Asunción; el Centro de Estudios Latinoamericanos - CSGLA) de la Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”; la Fundación Konrad Adenauer (Programa Estado de Derecho para Latinoamérica); el Instituto Brasileiro de Administração do Sistema Judiciário y FORES (Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia); la Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Río Grande del Sur, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, entre otras. Es Miembro Correspondiente del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (IDARN), de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba desde 2008; Miembro Correspondiente del Instituto de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Academia Nacional de Ciencias Sociales, Morales y Políticas desde 2009; Miembro fundador de la “Plataforma de Docentes de Derecho Ambiental para la Región de América Latina y el Caribe”, en el marco del Programa de Montevideo sobre Derecho Ambiental de la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Miembro Fundador de la Academia Internacional del Ambiente (ATINA) con sede en Arequipa, Perú; Miembro Fundador de la Latin American Academy of Environmental Law, con sede en San Pablo, República Federativa de Brasil; Miembro experto de la World Commission on Environmental Law (WCEL). International Union for Conservation of Nature (IUCN). Gland, Switzerland; Miembro del Global Judicial Institute on the Environment Task Force (GJIE). International Union for Conservation of Nature (IUCN). Gland, Switzerland; Miembro Honorario de la Academia Mexicana de Derecho “Juan Velázquez”, Tlaxcala de Xicohtécatl, Ciudad de México; Miembro Honorífico de la Asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente AIDCA; Miembro Correspondiente de la Sección de Derecho Agrario y Medio Ambiente Rural del Instituto de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santa Fe, dependiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, según Res. del 13 de mayo de 2006; Miembro Asociado Honorario del Colegio de Abogados, Maestros en Derecho y Doctores en Derecho del Estado de Jalisco; Director General de la Comisión de Relaciones Internacionales del Foro de Jueces de la República Argentina por el Medio Ambiente; Miembro del Consejo Editorial Internacional de la Revista Jurídica del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público Fiscal de la República del Paraguay; Representante en la República Argentina del Institute of Law/Environmental Economics; Miembro del Comité Académico de las Carreras de Postgrado de Especialización y Maestría en Derecho Ambiental y Tutela del Patrimonio Cultural, con doble titulación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral y la Universidad de Limoges, República de Francia; Miembro del Consejo Académico Editorial Internacional de la Revista de Direito Ambiental publicación oficial del Instituto O Direito por um Planeta Verde de Brasil; Miembro del Consejo Académico del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), organismo Intergubernamental del Sistema Interamericano, Organización de los Estados Americanos (OEA); Subdirector y Miembro Activo de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas (LiMAA), México DF; Miembro Honorario del Consejo Asesor Científico del Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad. Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Consultor Experto del Programa de Capacitación en Derecho y Políticas Ambientales del Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otras. Se desempeña como Secretario de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Director Nacional de Gestión del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; Director de Normativa Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; Subsecretario de Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCJBA);

Vicepresidente a cargo de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de Conjuces y Miembro Integrante de la Comisión de Reformas del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación (Decreto PEN N° 191/2011), entre otras responsabilidades institucionales. Autor de prolífica, trascendente y rigurosa producción científica en la especialidad del Derecho Ambiental y Climático y formador de recursos humanos: Jueces, Magistrados, Fiscales, titulares o presidentes de Superiores Tribunales de Justicia, Cortes Supremas de Justicia, de Ministerio Público Fiscal y de la Defensa y Auditores, de Argentina, Europa, Asia, África, América Latina, Lusitana y el Caribe; entre otros desempeños, de todo lo cual da cuenta el currículum vitae que corre agregado en estas actuaciones (págs. 9/163 - orden 2);

Que en virtud de ello, corresponde elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de otorgar el grado de "DOCTOR HONORIS CAUSA" al señor Profesor Doctor Néstor A. CAFFERATTA, en los términos y alcances del art. 15 inc. 24 de los Estatutos de la UNC y de las Ordenanza HCS N° 14/1984 y su modificatoria HCS 23/1984;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento del grado de "DOCTOR HONORIS CAUSA" al señor Profesor Doctor Néstor A. CAFFERATTA, en los términos y alcances del art. 15 inc. 24 de los Estatutos de la UNC y de las Ordenanza HCS N°14/1984 y su modificatoria HCS 23/1984.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévase al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.